



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro DBC AmezcuaEX-2024-00347155- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Claudia Sotomayor, Directora del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, referida al arreglo de un microondas de uso común en el Departamento mencionado, según IF-2024-00336594-UNC-DBC#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la factura C/00003-00000944, emitida por el proveedor ARGUELLO SYLVIA ELIANA CUIT: 30-59036076-3, por la suma total de \$23.600,00 (Pesos Veintitrés Mil Seiscientos con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$23.600,00 (Pesos Veintitrés Mil Seiscientos con 00/100), a la Dra. María Carolina Amezcua, Docente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, según lo informado por IF-2024-00336594-UNC-DBC#FCQ.

Artículo 3ro.: Establecer que los pagos mencionados en los artículos anteriores sean abonados con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento asignados al Departamento de Bioquímica Clínica.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

